



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SUBDIRECCION DE GESTION URBANA.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		DGDUS/SGU/12	
AUTORIZAR UN PLAZO ADICIONAL A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SE PUEDE OTORGAR LAS VECES QUE SE REQUIERA.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.63, DEL LIBRO QUINTO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.1, 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIÓN II, III Y VIII, 18.15, 18.16, 18.18, 18.19, 18.20, 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.33, 18.34, 18.37 Y 18.47, DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 13, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVII, 65 FRACCIÓN X, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V, VII Y XVII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184 Y 189 FRACCIONES II, X, XI Y XVIII, DEL BANDO MUNICIPAL 2024; 1, 3, 5, 28 FRACCIÓN X, 29, 155 FRACCIONES II, III, IV, XI, XXI Y XXIII, 156 FRACCIÓN III, INCISO A), 160 Y 161, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.					
DOCUMENTO A OBTENER:		PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 MES A 1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA AMPLIAR EL TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN Y SE PUEDA CONCLUIR LA OBRA EN CUESTIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		NO APLICA					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPIETARIO Y PERITO.		SI		1		CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.1, 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIÓN II, III Y VIII, 18.15, 18.18, 18.19, 18.20 FRACCIÓN I, 18.21 FRACCIONES I, II Y	
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.		SI		1			



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

<p>3. CARTA PODER SIMPLE.</p> <p>4. EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL ANTES DUF Y/O IMPACTO REGIONAL ACOMPAÑADOS DE LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN.</p> <p>5. ACREDITACIÓN DEL DOCUMENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL ANTES DUF Y/O IMPACTO REGIONAL, CONDOMINIOS, CONJUNTO URBANO, SUBDIVISIONES, CAMBIOS DE USO DE SUELO U OTROS QUE DETERMINEN LA NORMATIVIDAD.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>III INCISO A), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.33, 18.34, 18.37 Y 18.47</p> <p>REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVIII 65 FRACCIÓN X, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V VII Y XVII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184 Y 189 FRACCIONES II, II, X, XI Y XVIII</p> <p>LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 13</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</p>			
<p>1. SOLICITUD POR DUPLICADO LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERITO.</p> <p>2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>3. ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA (EN SU CASO).</p> <p>4. CARTA PODER SIMPLE O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA CARTA PODER NOTARIAL.</p> <p>5. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, PRORROGA, O CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE OBRA EN SU CASO.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.1, 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIÓN II, III Y VIII, 18.15, 18.18, 18.19, 18.20 FRACCIÓN I, 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.33, 18.34, 18.37 Y 18.47</p> <p>REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVIII 65 FRACCIÓN X, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V VII Y XVII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184 Y 189 FRACCIONES II, II, X, XI Y XVIII</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

<p>6. EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL ANTES DUF Y/O IMPACTO REGIONAL ACOMPAÑADOS DE LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN.</p> <p>7. ACREDITACIÓN DEL DOCUMENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD, IMPACTO REGIONAL, CONSTANCIA DE VIABILIDAD, CONDOMINIOS, CONJUNTO URBANO, SUBDIVISIONES, CAMBIOS DE USO DE SUELO U OTROS QUE DETERMINEN LA NORMATIVIDAD.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p>	<p>LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 13</p>	
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>				
<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>DEBERÁ SER ACORDE A LA REGLAMENTACIÓN QUE RIGE SU ACTUACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE PRESTA LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO.</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>EL (LOS) PROPIETARIO(S), REPRESENTANTE Y/O INTERESADO REALIZA EL TRÁMITE SOLICITANDO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRAMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE EL FORMATO DE TRÁMITES Y REQUISITOS PARA SU LLENADO Y CUMPLIMIENTO, POSTERIORMENTE SE PRESENTA EXPEDIENTE CON LOS REQUISITOS PARA SU INGRESO, Y POR CONSIGUIENTE SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL TIEMPO QUE LE SEA COMUNICADO Y/O NOTIFICADO; O EN SU CASO QUE SE HAYA PRESENTADO EN LA VENTILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE QUE SU TRÁMITE SE HA CONCLUIDO EN CASO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA VIGENTE.</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 DÍAS HÁBILES</p>			
<p>COSTO:</p>	<p>EL COSTO DE LA LICENCIA ES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA. (\$108.57 X ARTÍCULO 144, FRACCION I. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE).</p>			
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO SI</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO SI</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO SI</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N O</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>EN LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO SE EMITE LA LÍNEA DE CAPTURA Y SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>CON LA LÍNEA DE CAPTURA, EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ PAGARSE EN LOS BANCOS PARTICIPANTES.</p>			



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE OTORGA LA PRÓRROGA DE LICENCIA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS MENCIONADOS Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NO SE OTORGA SI FALTA ALGÚN DOCUMENTO DE LOS REQUISITOS Y/O NO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO, TODA VEZ QUE EL TRÁMITE DE PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DE OBRA NUEVA, LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO, LOS GIROS QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES DE ÍNDOLE FEDERAL, MUNICIPAL Y ESTATAL DEL PREDIO DE SU SOLICITUD, ES ATENDIDO CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA, Y EN CASO DE SER REQUERIDO, SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE OFICIO CON BASE EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE			SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MARIO VÁZQUEZ RAMOS			
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE		NO. INT. Y EXT.:	52
COLONIA:	PIRULES		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52775	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HRS. VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52 91 33 14	5511	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DEBO PRESENTAR ALGUN DOCUMENTO ESTATAL?
RESPUESTA:	EN CASO QUE LA NORMATIVIDAD LO SEÑALE Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUE ES LA VISITA?
RESPUESTA:	PARA VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCION VAYA DE ACUERDO CON LOS PLANOS AUTORIZADOS.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DEBO RENOVAR EL DOCUMENTO OBTENIDO?
RESPUESTA:	SOLO EN CASO REQUERIDO YA QUE EL DOCUMENTO TIENE UN AÑO DE VIGENCIA.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA.	
ELABORÓ:  MIGUEL ALEJANDRO ARELLANO SANCHEZ SUBDIRECTOR DE GESTIÓN URBANA	 VISTO BUENO MARIO VAZQUEZ RAMOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/FEBRERO/2024